



000001
000001

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001 -2016/MSJM

San Juan de Miraflores, 08 ENE. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 100-2015/MSJM, de fecha 02 de marzo del 2015, se resolvió designar como **ASESOR II** de la Municipalidad de San Juan de Miraflores, al Abogado **EDMUNDO ISAAC HUERTA MALPARTIDA**;

Que, resulta necesario dar por concluida la designación antes mencionada, dándose las gracias por los servicios prestados;

En uso de las facultades normadas por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación efectuada al Abogado **EDMUNDO ISAAC HUERTA MALPARTIDA** en el cargo de **ASESOR II** de la Municipalidad de San Juan de Miraflores, dispuesta mediante la Resolución de Alcaldía N° 100-2015/MSJM, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- DEJESE sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES

SR. JAVIER ERNESTO ALTAMIRANO COQUIS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES

ABOG. ANDRÉS MARTÍN BERMUDEZ HERCILLA
SECRETARIO GENERAL

Av. Belisario Suárez N° 1075 - Zona D - San Juan de Miraflores
Telf: 276-6716